COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO PARAGUAYO
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

ACLARACION N° 2
CE N° 2/2011 PARA LA ADQUISICION DE ARMAMENTOS

EXPEDIENTE N° 348.234

El presente Addendum modifica los Datos del llamado a la Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2011 para la **ADQUISICION DE ARMAMENTOS**
Correspondiente al Ejercicio Fiscal N° 2011, del Comando del Ejercito, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento (Ley 2051, Dto. 5174).

ADQUISICION DE ARMAMENTOS ID N° 219.313

ACLARACION:

- **Punto 2.1.1** Capacidad Legal (oferente individual) numeral 5) la declaración jurada de menores debe ser conforme a la Res 941/10. Lo mismo en el punto 2.1.2 (Oferentes en consorcio) numeral 2)

- **Punto 2.1.1** Capacidad Legal (Oferente Individual) El certificado puede ser expedido por el Representante, si el fabricante le otorga esa prerrogativa.

- Los documentos incluidos en los requisitos mínimos para oferentes individuales deberán también ser presentados por los Oferentes en Consorcios. Numerales 7, 8, 9,10

- El requerimiento mínimo de 3 empleados inscriptos en IPS es a fin de: certificar la existencia legal de la empresa y si la misma cumple con las disposiciones legales en este sentido.

- Se solicita una antigüedad mínima de un año en el ramo de la venta de equipos militares, de seguridad y afines. La empresa necesariamente deberá presentar los balances solicitados, o en su defecto el último balance del ejercicio fiscal. Podrán acreditar no haber incurrido en incumplimiento de contratos de los últimos 2 años o desde la creación de la empresa si no cumple con esta antigüedad mínima.

- **La garantía por Anticipo** deberá ser cubierta en un 100% por el monto total solicitado, y deberá ser presentado en la Giraduria del Comando del Ejercito con una Nota solicitando el mismo

COMANDO DEL EJERCITO * CENTRO FINANCIERO N° 2 * CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

JHON EDWARD BAVERA PALACIOS
Cap. Int – Jefe de UOC - C F N° 2